

**GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO****CÓDIGO** PR-BU-21**VERSIÓN** 03**FECHA** 25/06/2022**PÁGINA** 1 de 3**RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES****ELABORÓ**

Líder Gestión Bienestar Universitario

REVISÓ

Equipo Operativo de Calidad

APROBÓ

Líder de Calidad

1. OBJETIVO

Documentar la metodología implementada por la Universidad Francisco de Paula Santander – UFPS, para estimular y apoyar a los estudiantes que se han destacado en eventos culturales y deportivos.

2. ALCANCE

- **Inicia con:** CONSOLIDAR Y PRESENTAR EL LISTADO DE ESTUDIANTES PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO.
- **Termina con:** GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS.
- **Alcance:** Este procedimiento es aplicado por la División de Cultura, Recreación y Deportes de la UFPS para estimular y apoyar a los estudiantes que se han destacado en eventos culturales y deportivos.

3. RESPONSABLE

- 3.1. Líder Bienestar Universitario.** Es el responsable de cumplir y hacer cumplir este procedimiento siguiendo las especificaciones y supervisando la ejecución de las personas involucradas.
- 3.2. Profesional de Apoyo División Cultura, Recreación y Deportes.** Apoya al Líder de Bienestar Universitario en la ejecución del procedimiento. Elabora las listas de estudiantes que pertenecen a las selecciones deportivas y grupos representativos y es responsable del archivo y mantenimiento de los registros que evidencian el desarrollo de esta actividad.

4. DEFINICIONES

- 4.1. Merito.** Recompensa que se le otorga a alguien por conseguir ciertas acciones.

5. CONTENIDO

| ITEM | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE | DOCUMENTO Y/O REGISTRO |
|------|---|---|--|
| 1 | <p>CONSOLIDAR Y PRESENTAR EL LISTADO DE ESTUDIANTES PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO.</p> <p>Se consolida informes de entrenadores de selecciones deportivas y directores de grupos representativos, con el propósito de elaborar el listado de los estudiantes que pertenecen a las selecciones deportivas y grupos representativos según Acuerdo 016 del 27 de marzo de 2008 que ameriten un reconocimiento por su labor al representar de forma excelente a la universidad en eventos culturales y deportivos.</p> <p>Posteriormente presenta el listado (según número asignado) al Vicerrector de Bienestar Universitario para el reconocimiento de los estudiantes destacados por su mérito.</p> | Entrenadores selecciones deportivas / directores grupos representativos Coordinador Unidad de actividades culturales Coordinador Unidad de Recreación y Deportes Vicerrector Bienestar Universitario | Listado de estudiantes beneficiados |
| 2 | <p>GESTIONAR LA APLICACIÓN DE LOS ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS.</p> <p>El Vicerrector de Bienestar Universitario comunica formalmente al Consejo Académico los listados de estudiantes beneficiados con los estímulos para expedición de la respectiva resolución.</p> <p>Por su parte, el Consejo Académico expide las resoluciones y notifica a la División de Sistemas para la aplicación de los estímulos a los estudiantes respectivos.</p> <p>FIN DEL PROCEDIMIENTO</p> | Vicerrector Bienestar Universitario. Consejo Académico | Resoluciones para el otorgamiento del beneficio Comunicación Interna (DatArSoft o correo electrónico) |



GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO

| | |
|----------------|------------|
| CÓDIGO | PR-BU-21 |
| VERSIÓN | 03 |
| FECHA | 25/06/2022 |
| PÁGINA | 2 de 3 |

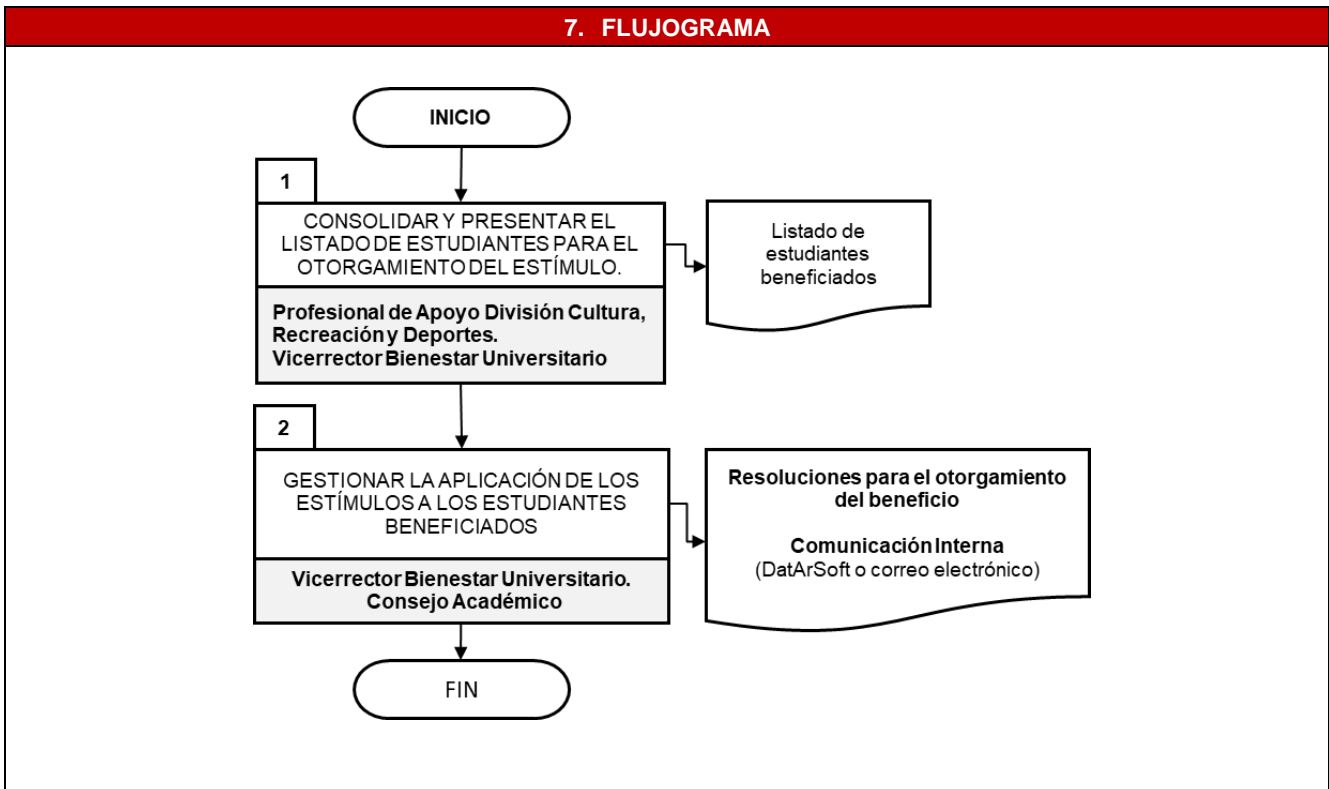
RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES

| | | |
|---------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| ELABORÓ | REVISÓ | APROBÓ |
| Líder Gestión Bienestar Universitario | Equipo Operativo de Calidad | Líder de Calidad |

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

| TIPO | CODIGO | NOMBRE |
|----------|--------|---|
| INTERNOS | N/A | Listado de estudiantes beneficiados |
| | N/A | Resoluciones para el otorgamiento del beneficio |
| | N/A | Comunicación Interna (DatArSoft o correo electrónico) |
| EXTERNOS | N.A. | Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 7.5 Información documentada |
| | N.A. | Norma NTC ISO 9001:2015 Numeral 8.7 Control de Salidas no conformes |

7. FLUJOGRAMA



| | | | | |
|---|--|-----------------------------|------------------|------------|
|  | GESTIÓN BIENESTAR UNIVERSITARIO | | CÓDIGO | PR-BU-21 |
| | | | VERSIÓN | 03 |
| | RECONOCIMIENTO DE ESTUDIANTES | | FECHA | 25/06/2022 |
| | | | PÁGINA | 3 de 3 |
| ELABORÓ | | REVISÓ | APROBÓ | |
| Líder Gestión Bienestar Universitario | | Equipo Operativo de Calidad | Líder de Calidad | |

| 8. CONTROL DE CAMBIOS | | | |
|-----------------------|---|------------|--|
| VERSIÓN | DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO | FECHA | RESPONSABLES |
| 01 | Se modificó por cambio de encabezado y ajuste de contenido teniendo en cuenta los requisitos de la NTC GP 1000:2009 y MECI 1000:2014 | 12/12/2016 | Líder de Calidad |
| 02 | Se modificó por cambio de encabezado teniendo en cuenta el acuerdo 014 del 24 de febrero del 2017 que ajusta lo referido a la imagen corporativa de la Universidad como requisito a lo exigido en la resolución 12220 del 20 de junio del 2016 emitida por el Ministerio de Educación Nacional. | 03/04/2017 | Líder de Calidad |
| 03 | Actualización del Documento. En el marco de las acciones para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional - PDI UFPS 2020-2030, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario UFPS ha adelantado la revisión y actualización de procedimientos que conforman el Mapa de Procesos de Gestión de Bienestar. | 25/06/2022 | Elaborado por: <ul style="list-style-type: none"> • Luis Eduardo Trujillo Toscano (Vicerrector Bienestar Universitario) • Paola Alejandra Bolívar Anaya (Profesional Bienestar Universitario) • Andrés Felipe Morales Navarro (Practicante Bienestar Universitario) Aprobado por: <ul style="list-style-type: none"> • Henry Luna (Líder de Calidad) |